

I

RESOLUCION N° 11.984

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADN-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante la Notaría 16a. del Cantón Guayaquil Abg. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el Ingeniero Ramón Ramón Ullauri, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación - No. 1428 el 17 de Agosto de 1.980;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "AGUA CRISTAL ACRISTAL COMPAÑIA ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaría 16a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-

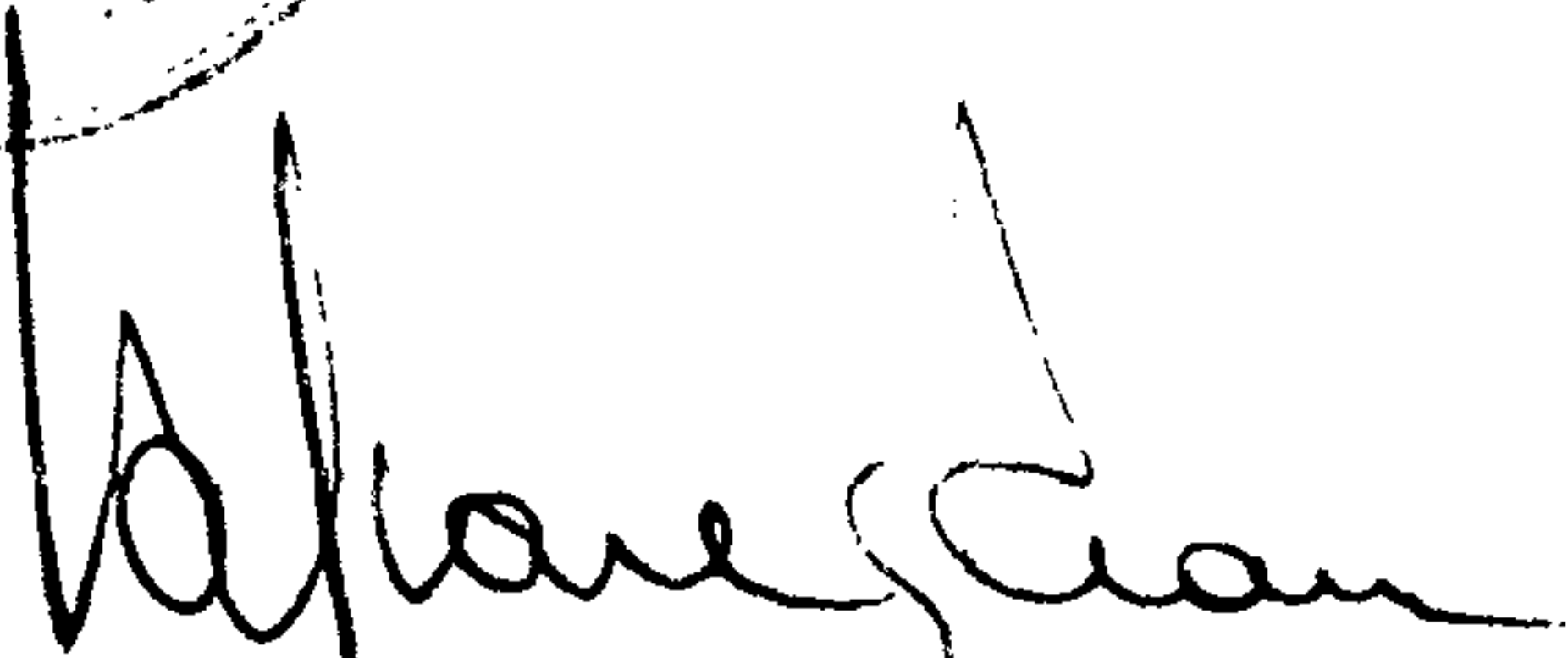
WJ.2

...2

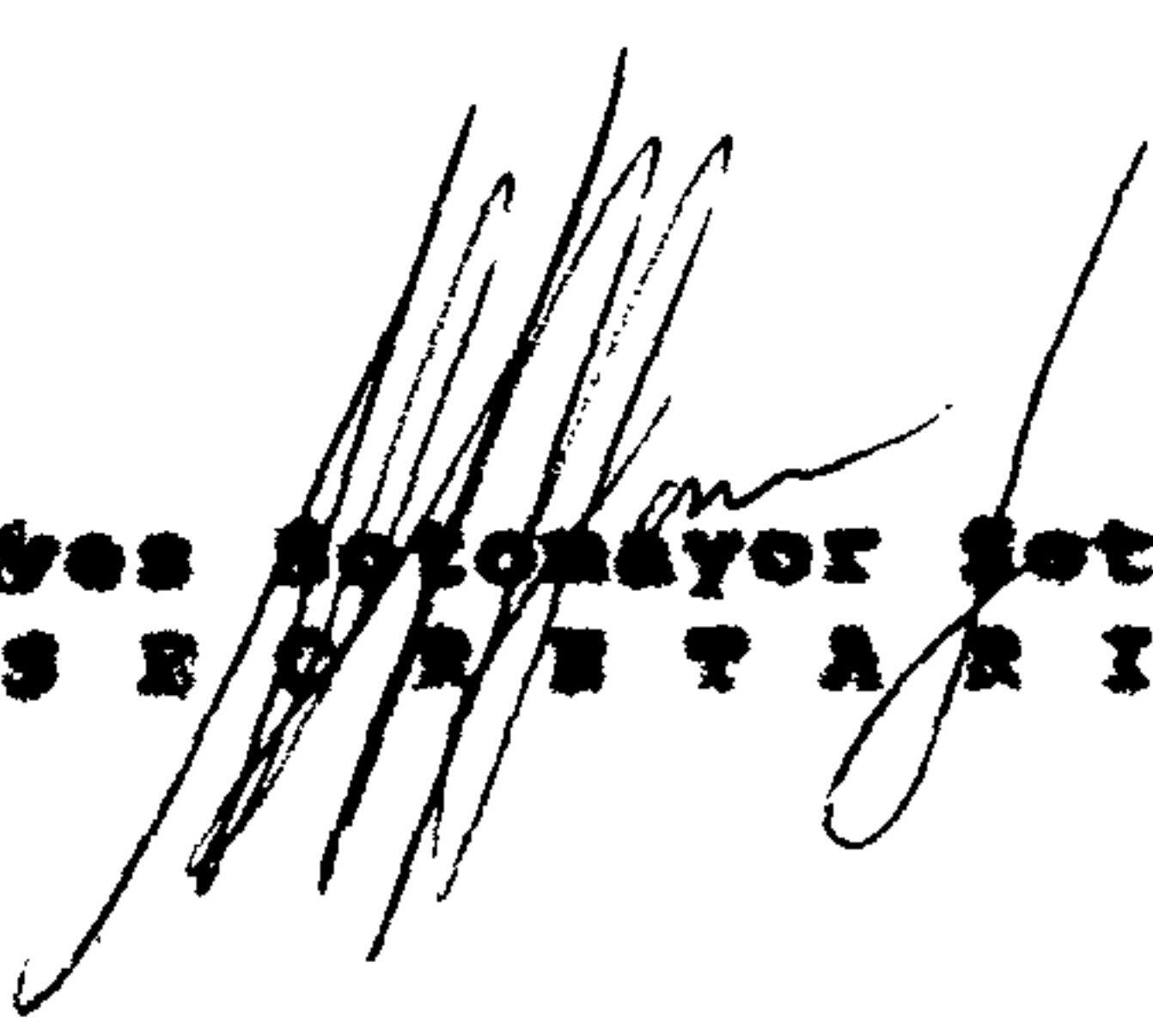
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

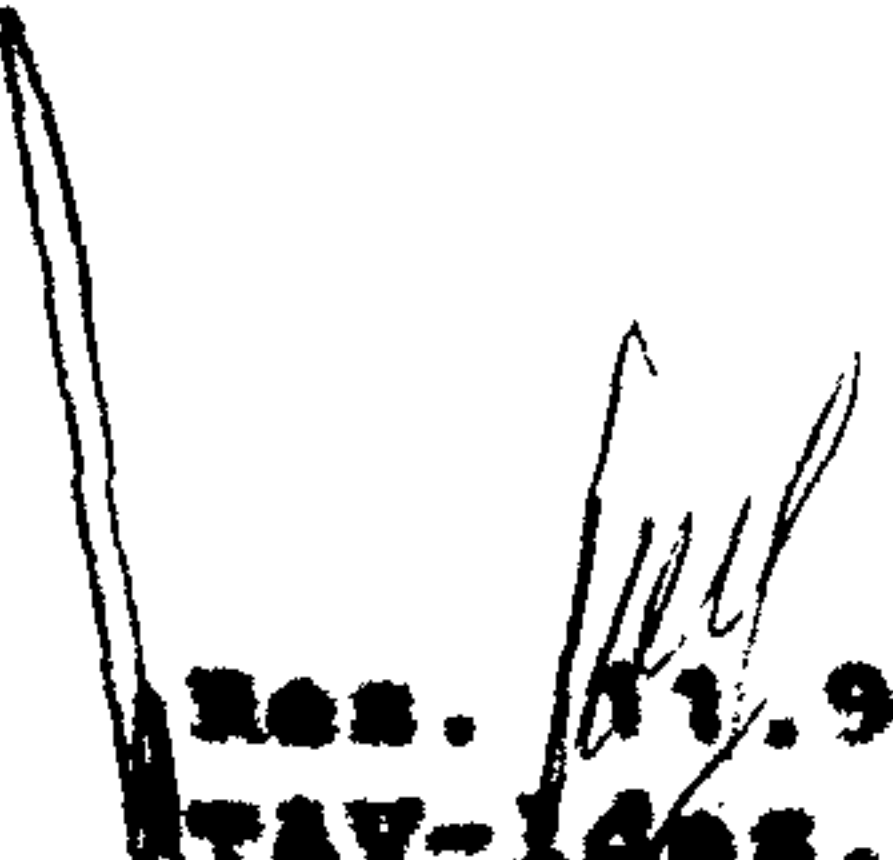
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 17 de Agosto de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta.-


Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

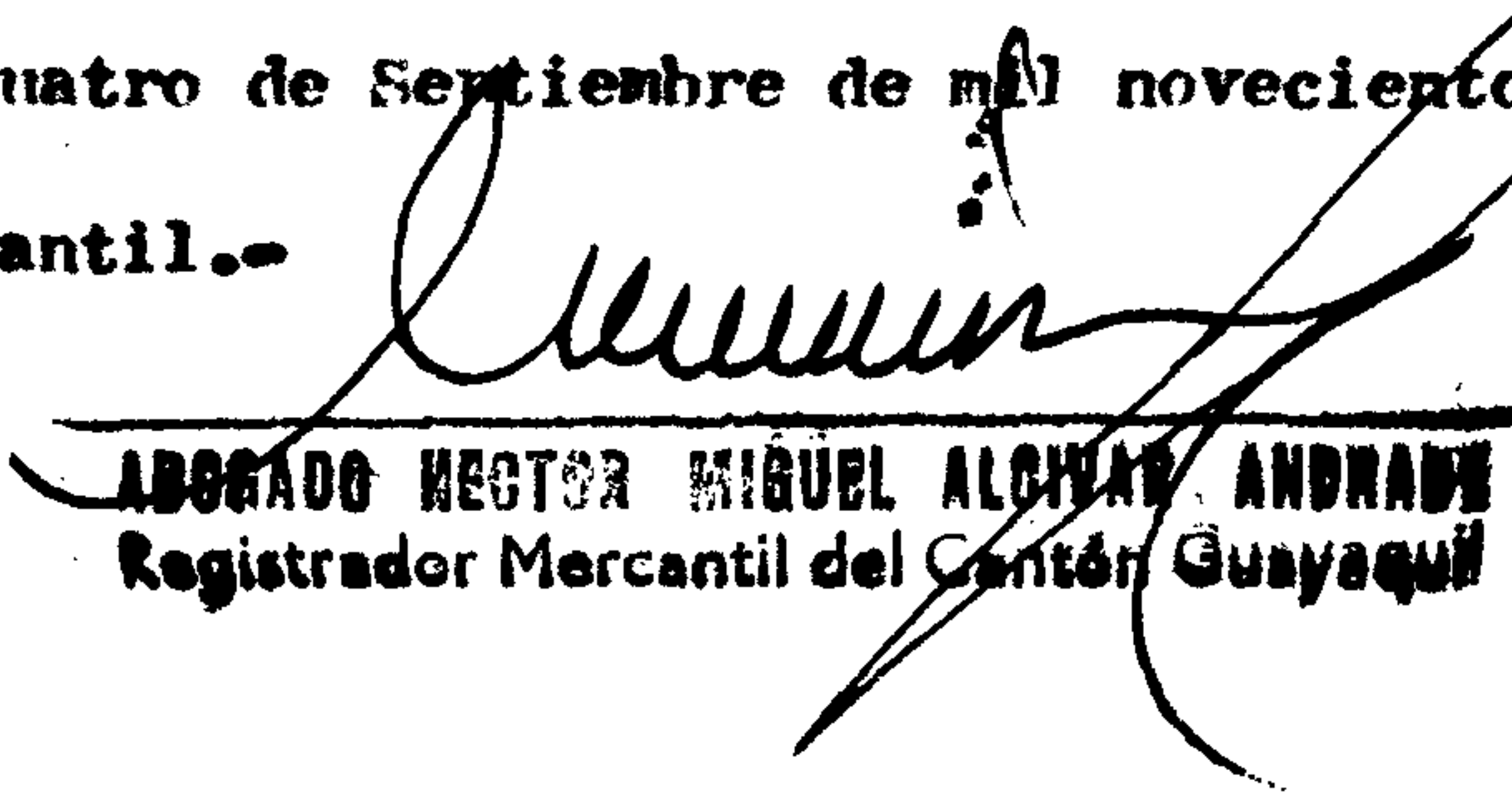
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimir Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta.- **LO CERTIFICO.**-----


Nives Setomayor Setomayor
SECRETARIA


Res. 11.984
TAV-Des.
8.28.80.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.869 a 9.873, número 716 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.633 del Repertorio.- Guayaquil, - cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

